

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 113

Fecha: 19/07/2016

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | |
|-------------------------|------------------|---------------------------------|---|--|------------|-------|----------------------|
| 27001310500120090038300 | Ejecutivo | SOFIA MARIA MENA SANTOS | DEPARTAMENTO DEL CHOCO | Auto aprueba liquidación INTERL.881-APROBAR LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, SIN OBJECIÓN POR PARTE DEL DEMANDADO , POR CONCEPTO DE INTERES MORATORIO, SE ORDENA ENTREGA DE TITULO Y SE DECRETA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR. | 18/07/2016 | 1 | Ver. |
| 27001310500120150028900 | Ordinario | ELVER AUGUSTO RENTERIA | LUZ STHER CABEZAS WECHEK | Auto de tramite SUST.460-SE ADMITE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA A LA SENTENCIA 37, EMITIDA POR EL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, EN LA AUDIENCIA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, TRAMITE Y JUZGAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2016. | 18/07/2016 | 1 | Ver. |
| 27001310500120160000600 | Ordinario | MARTHA YINETH PALACIOS CALVO | EPS-CAPRECOM- | Auto obedécese y cúmplase INTERL.880-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 6 DE JULIO DE 2016, QUE MODIFICO EL ORDINAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA 061 DEL 7 DE JUNIO DE 2016 PROFERIDA POR ESTE JUZGADO, SE LIQUIDAN LAS ATGENCIAS EN DERECHO | 18/07/2016 | 1 | Ver. |
| 27001310500120160015600 | Ordinario | GREGORY ENRRIQUE MARTINEZ | FUNDACIÓN PATRULLA AEREA DEL CHOCÒ I.P.S. | Auto ordena correr traslado SUST.462-CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACCIONANTE DEL ESCRITO QUE ADICIONA LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS, APLAZAR LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2016 A LAS 8:00AM, | 18/07/2016 | 1 | Ver. |
| 27001310500120160025000 | Ordinario | MARIA EPIFANIA ASPRILLA CAICEDO | EPS.CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN | Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.878-DECLARAR LA AUSENCIA DE COMPETENCIA PARA CONOCER Y TRAMITAR EL PRESENTEASUNTO, REMITIR EL PROCESO ORDINARIO LABAORAL PROMOVIDO POR NDREA RODRIGUEZ CORDOBA, CONTRA CAPRECOM, , EN LIQUIDACIÓN, A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDA AL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑA CAUSAS LABAORAL DE QUIBDÒ, EN RAZÓN DEL IMPERATIVO LEGAL QUE ASÒ LO DISPONE, CANCELAR LA RADICACIÓN, PREVIA ANOTACIÓN DE SU SALIDA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA RAMA JUDICIAL JUSTICIA XXI. | 18/07/2016 | 1 | Ver. |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | |
|-------------------------|------------------|--------------------------|-----------------------------------|--|------------|-------|----------------------|
| 27001310500120160025100 | Ordinario | ANDREA RODRIGUEZ CORDOBA | EPS CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN- | Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.877-DECLARAR LA AUSENCIA DE COMPETENCIA PARA CONOCER Y TRAMITAR EL PRESENTE ASUNTO, REMITIR EL PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR ANDREA RODRIGURZ CORDOBA, CONTRA CAPRECOM, EICE, EN LIQUIDACIÓN, A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDA AL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑA CAUSAS LABORALES DE QUIBDÒ, EN RAZÓN DEL IMPERATIVO QUE ASÒ LO DISPONE, CANCELAR LA RADICACIÓN, PREVIA ANOTACIÓN DE SU SALIDA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA RAMA JUDICIAL JUSTICIA XXI. | 18/07/2016 | 1 | Ver. |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

**EN LA FECHA 19/07/2016 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ERREZ CUESTA
SECRETARIO